

### 3. Otras disposiciones

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*ACUERDO de 18 de octubre de 2011, de aprobación por el Pleno del Parlamento de Andalucía de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2009.*

##### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 13 de octubre de 2011, en el transcurso de la sesión celebrada los días 13 y 14 del mismo mes y año, ha aprobado, a efectos de lo previsto en el artículo 106.12.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2009.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 18 de octubre de 2011.- La Presidenta del Parlamento de Andalucía, Fuensanta Coves Botella.

*ACUERDO de 18 de octubre de 2011, de aprobación por el Pleno de las resoluciones contenidas en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración Pública sobre el Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2009.*

##### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 13 de octubre de 2011, en el transcurso de la sesión celebrada los días 13 y 14 del mismo mes y año, ha aprobado las resoluciones contenidas en el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración Pública sobre el Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2009, cuyos textos se insertan a continuación:

«A. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Mantener la colaboración entre la Junta de Andalucía y la Cámara de Cuentas de Andalucía para seguir mejorando y completando la información recogida en la Cuenta General.

2. Seguir dotando las provisiones para aquellos saldos que, por su antigüedad o cualquier otra circunstancia, puedan ser calificados como de dudoso cobro.

3. Establecer las medidas oportunas a fin de que, dado que en la Cuenta General rendida del ejercicio 2009 figuran libramientos pendientes de justificar de una antigüedad significativa, correspondientes tanto a la Administración General como a organismos autónomos y agencias, se proceda o bien a la declaración de prescripción, o por parte de estos organismos a su justificación o, en su caso, a su reintegro. Por tanto, con carácter general, se insta al Consejo de Gobierno a continuar depurando la composición del saldo de los libramientos pendientes de justificar, así como a tomar las medidas conducentes a su justificación o, en su caso, a su reintegro, y a adoptar las medidas necesarias para que los centros gestores y contables realicen ese análisis y depuración de la compo-

sición del saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, así como a que se establezcan sistemas que permitan la justificación parcial de aquellos libramientos en los que constan numerosos terceros que figuran en la Cuenta General, correspondientes tanto a la Administración General como a organismos autónomos y agencias.

4. Estudiar la posible aprobación de una normativa contable que desarrolle los estados consolidados en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

5. Establecer medidas conducentes a que los estados de resultado incluyan la suma total de las desviaciones de ejercicio corriente y acumuladas obtenidas en el ejercicio corriente y acumuladas obtenidas en el ejercicio para cada tipo de gasto con financiación afectada.

6. Completar y mejorar el proceso de valoración de los distintos elementos reflejados en el inventario, la cuenta de inmovilizado y el balance, para, posteriormente, proceder a la cuantificación de las amortizaciones.

7. Contabilizar y registrar las dotaciones a la amortización y amortización acumulada tanto en el balance de situación como en el inventario, tal como se establece en las normas de valoración de la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo.

8. Regularizar los saldos negativos del epígrafe del inmovilizado material del balance del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

9. Promover una convergencia que favorezca establecer los criterios a la hora de integrar las entidades que configuran el sector público de la Junta de Andalucía.

10. Adoptar, con carácter de urgencia, las medidas necesarias para que, con vistas a la Cuenta General del ejercicio 2010, quede subsanada la provisionalidad manifiesta respecto a conocer cuántas y cuáles son las fundaciones que constituyen el sector público andaluz, de acuerdo con las condiciones requeridas por los artículos 55 y 56 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como cuáles son las circunstancias determinantes en cada caso.

11. Adoptar las medidas necesarias para que, con vistas a la Cuenta General del ejercicio 2010, se conozcan cuántos y cuáles son los consorcios que constituyen el sector público andaluz.

12. Continuar con el proceso de renovación técnica del Registro de Contratos, como base para el conocimiento de la contratación pública, para introducir mejoras en los procedimientos y prácticas de la contratación.

B. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste a ello a la Intervención General de la Junta de Andalucía, a realizar el análisis y depuración de los saldos de las cuentas extrapresupuestarias y su movimiento, especialmente respecto a las que deben formar parte del Remanente de Tesorería, y sus diferentes efectos sobre el mismo.

C. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez lo exija a los organismos autónomos, a su modificación y adaptación al nuevo marco normativo establecido en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y su conversión como agencias administrativas».

Sevilla, 18 de octubre de 2011.- La Presidenta del Parlamento de Andalucía, Fuensanta Coves Botella.